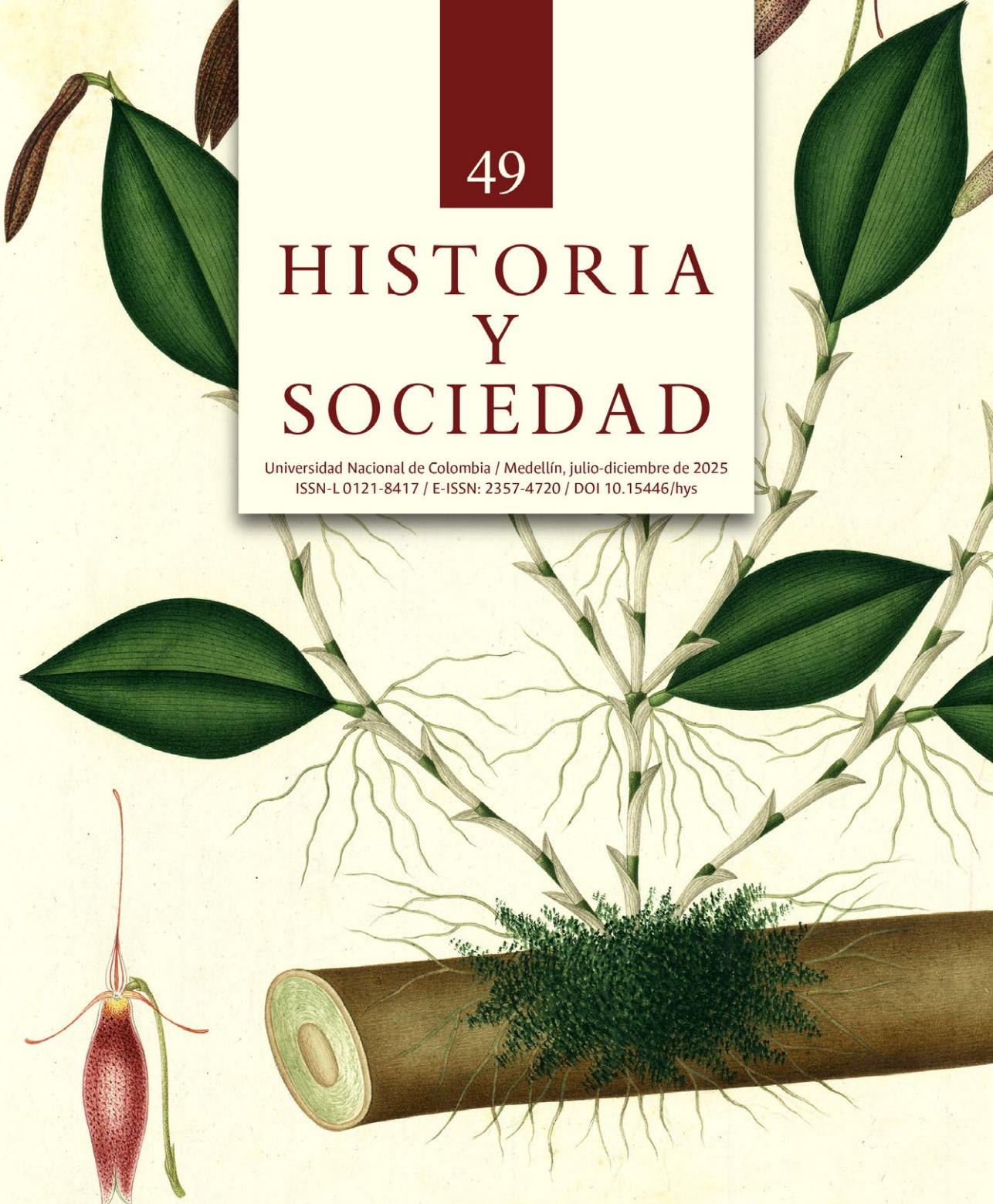


49

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2025
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Tinta y libertad: prensa de Quito, gacetas de gobierno y voces de esclavos en la construcción de la manumisión (1830-1850)*

Paulo Ayala-Congo**



DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n49.117683>

Resumen | este artículo pretendió entender cómo la prensa quiteña de inicios del siglo XIX participó del proceso de manumisión de esclavos de la ciudad, en una época en que las libertades ciudadanas eran una prioridad política para la sociedad criolla de los incipientes países latinoamericanos. Con base en la información de periódicos quiteños se mostró cómo desde el inicio del siglo hasta la llegada del movimiento marcista —que puso fin a la esclavitud en la ciudad— los periódicos independientes y las gacetas de los gobiernos de turno se pronunciaron sobre la esclavitud, los subalternos y la situación que vivían. Se evidenció que los productores de periódicos independientes dieron distintos usos semánticos al término esclavitud y se reveló que sus discursos tuvieron significativas similitudes con alegatos de esclavos quiteños que buscaron su libertad mediante solicitudes de manumisión elaboradas por amanuenses. Esto sugiere una imbricación ideológica de varios sectores a favor del proceso, en detrimento de sectores contrarios a la manumisión. Se constató que las reformas en las normativas sobre la esclavitud contribuyeron al avance gradual del proceso de manumisión y que los esclavos, en sus solicitudes de manumisión, lucharon activamente contra la lentitud del proceso.

Palabras clave | manumisión; esclavitud; prensa periódica; derechos civiles; historia política; república; discurso; Quito; siglo XIX.

* **Recibido:** 21 de noviembre de 2024 / **Aprobado:** 8 de mayo de 2025 / **Modificado:** 4 de junio de 2025. Artículo de investigación derivado de la tesis doctoral “En búsqueda de la libertad: el proceso de manumisión de esclavos negros en Quito, 1822-1856”. No contó con financiación institucional.

** Maestro en Antropología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Quito-Ecuador). Estudiante del doctorado en Historia Latinoamericana de la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito-Ecuador)
 <https://orcid.org/0009-0008-4951-6311> pauloayala9@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Ayala-Congo, Paulo. “Tinta y libertad: prensa de Quito, gacetas de gobierno y voces de esclavos en la construcción de la manumisión (1830-1850)”. *Historia y Sociedad*, no. 49 (2025): 170-194. <https://doi.org/10.15446/hys.n49.117683>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hist.Soc. 49 (Julio-diciembre de 2025) / pp. 170-194
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n49.117683>

Ink and Freedom: How Quito's Press, Government Gazettes, and Slave Voices Helped Shape Manumission (1830-1850)

Abstract | this article examined the contribution of Quito's early XIX century press to the process of slave manumission in the city, in a context where civil liberties were a political priority for the Creole society of the newly formed Latin American nations. Drawing on information from Quito's newspapers, the article showed that from the beginning of the century up to the arrival of the March Revolution –which ended slavery in the city– independent newspapers and the official gazettes of successive governments addressed the subject of slavery, the subordinate classes, and their living conditions. It was shown that independent newspaper publishers gave different meanings to the term slavery, and it was revealed that their discourses closely resembled the pleas of Quito's slaves, who sought freedom through manumission petitions drafted by scribes. This suggests an ideological intertwining of various sectors in favor of the process, to the detriment of groups opposing manumission. It was found that reforms in slavery regulations helped gradually advance the manumission process, and that enslaved people, through their petitions, actively resisted the drawn-out nature of that process.

Keywords | manumission; slavery; periodical press; civil rights; political history; republic; discourse; Quito; 19th century.

Tinta e Liberdade: Imprensa de Quito, gazetas do Governo e vozes de escravos na construção da alforria (1830-1850)

Resumo | este artigo procurou entender de como a imprensa quitenha de começos do século XIX participou do processo de alforria dos escravos da cidade, em uma época na que as liberdades cidadãs eram uma prioridade política para a sociedade crioula dos incipientes países latino-americanos. Em base na informação de jornais quitenhos mostrou-se como desde o começo do século até a chegada do movimento marxista – que colocou fim à escravidão na cidade – os jornais independentes e as gazetas dos governos em funções, pronunciaram-se sobre a escravidão, os subalternos e a situação que viviam. Evidenciou-se que os produtores de jornais independentes deram distintos usos semânticos ao termo escravidão e se revelou que os seus discursos tiveram significativas semelhanças com argumentos de escravos quitenhos que procuraram sua liberdade pelo meio de solicitudes de alforria realizadas por roteiristas. Isto sugere uma imbricação ideológica de vários setores a favor do processo, em detrimento de setores contrários à alforria. Se verificou que as reformas nas normativas sobre a escravidão contribuíram ao avanço progressivo do processo de alforria e que os escravos, nas suas solicitudes de alforria, lutaram ativamente contra a lentidão do processo.

Palavras-chave | alforria; escravidão; imprensa periódica; direitos civis; história política; república; discurso; Quito; século XIX.

Introducción

A inicios del siglo XIX, la sociedad criolla de Quito halló en la prensa un importante instrumento para expresar su pensamiento, aspiraciones e ideología. Uno de los temas que se abordó con el transcurrir de los años, cuando la ciudad pasó a formar parte de la República de Colombia y, posteriormente de Ecuador, fue la de las libertades ciudadanas en un momento en que los esclavos quiteños producían solicitudes de libertad dirigidas a la Junta de Manumisión, para buscar su emancipación.

Este artículo se enfoca en entender los discursos respecto a la esclavitud y al uso semántico que la prensa quiteña le dio al término, específicamente, durante los gobiernos de Juan José Flores y Vicente Rocafuerte, tiempo antes de la llegada del movimiento marcista, que puso fin a la esclavitud en el territorio ecuatoriano. Se pretende mostrar las formas en que la prensa y los gobiernos de turno, mediante la emisión de gacetas oficiales, se involucraron en los debates sobre libertad de los esclavos en la ciudad en los primeros años de la república. Partiendo de la definición de discurso como un evento productivo relacional, que se da entre fuerzas contrarias y con relación al otro¹, se realiza una contextualización del nacimiento de la prensa en el territorio colombiano y en la ciudad de Quito, y de cuáles fueron las consignas y principios políticos que guiaron las diversas publicaciones. Esto se observa en un momento en que la construcción de los cimientos ideológicos de las naciones latinoamericanas era una prioridad, especialmente, para el segmento de población criollo, cobijado bajo el pensamiento republicano y que buscaba emanciparse de la monarquía española.

Este análisis se realizó utilizando como insumo dos periódicos representativos de la ciudad en la primera mitad del siglo XIX: *El Republicano* y *El Quiteño Libre*, además de gacetas de gobierno producidos en la misma época y que, actualmente, forman parte de los archivos históricos de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit, del Archivo del Palacio Legislativo, del Archivo Metropolitano de Historia de Quito y de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. El estudio se llevó a cabo mediante el enfoque comparativo, lo que permitió develar elementos discursivos compartidos y recurrentes entre los productores de publicaciones y las representaciones jurídicas de los esclavos de la ciudad². Este enfoque metodológico permitió identificar patrones discursivos comunes entre estos dos grupos de la sociedad con realidades diferentes, y denotar que repudiaban a la esclavitud como un estado del ser humano, situación que se devela como un pensamiento compartido. A continuación, se evidencia cómo el surgimiento de la imprenta en Latinoamérica, a inicios del siglo XIX, fue determinante para posicionar a la libertad ciudadana como un valor político en las ciudades del territorio.

1. María-Eugenia Chaves, *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)* (Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001), 132.

2. Peter Burke, *Historia y teoría social* (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997), 34.

Prensa, republicanismo y opinión pública en Latinoamérica durante el siglo XIX

El nacimiento de la prensa latinoamericana tuvo vital importancia en la configuración identitaria de las naciones del nuevo continente. De acuerdo con Benedict Andersson, las colonizaciones virreinales no tuvieron un impacto decisivo, ya que su extensión territorial no se concebía como una nación. Asimismo, el autor afirma que este cambio se materializó con la llegada del capitalismo impreso³. El investigador asegura que la Ilustración ejerció “claramente un efecto poderoso, sobre todo proveyendo un arsenal de críticas ideológicas contra los imperios del *anciens régimes*”⁴. Argumenta que sin el aporte de la imprenta ni las tendencias republicanas de la sociedad ni la Ilustración habrían creado la forma de comunidad imaginada que se defendería contra esos régímenes. Sostiene que al realizar esta tarea los impresores criollos desempeñaron un papel histórico decisivo en la creación de ideas como base de las nuevas repúblicas⁵.

Según la historiografía el término república adquirió nuevos significados en las sociedades latinoamericanas a partir del año 1812. En el contexto de la independencia del territorio, esta palabra cumplió la función de un mito fundador y –a la vez– de una utopía. No obstante, en ambos casos cumplió un papel aglutinante⁶. Es importante acotar que si bien los ideólogos de la época no se autodenominaban como republicanos, el republicanismo sí se convirtió en una corriente de pensamiento de la cual se tomaron muchas propuestas institucionales y políticas en América Latina durante el siglo XIX⁷. De hecho, como mito fundacional, la república fue una idea alusiva a la revolución independentista como un hecho anticolonial. Es decir, que en América Latina y en el caso concreto de Colombia y Ecuador, el republicanismo significó la oposición de la idea de nación contra la idea de imperio⁸. En su función de utopía, la república postuló un imaginario político, legal y social basado en los principios de libertad e igualdad. Por lo tanto, uno de sus roles consistió en inspirar y guiar la construcción de un nuevo orden social, que con el pasar del tiempo reemplazó al colonial⁹. En este sentido, se ha dicho que la concepción de los republicanos

3. Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 96.

4. Anderson, *Comunidades imaginadas*, 101.

5. Anderson, *Comunidades imaginadas*, 101.

6. Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”, en *Historia y región en Ecuador*, ed. Juan Maiguashca (Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1994), 372-373.

7. José-Luis Barrón, “Republicanismo, liberalismo y conflicto ideológico en la primera mitad del siglo XIX en América Latina”, en *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, coords. Rafael Rojas y José-Antonio Aguilar (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2002), 9.

8. Maiguashca, “El proceso de integración”, 373.

9. Maiguashca, “El proceso de integración”, 373.

latinoamericanos acerca del Estado era que su función debía ser asegurar la inexistencia de relaciones de dominación entre los miembros de la sociedad, y que la ley era el único medio que tenía el gobierno para intervenir en la vida y los asuntos privados de los ciudadanos, con el fin de impedir que este tipo de relaciones no germinasen¹⁰.

Finalizando el siglo XVIII los letrados europeos produjeron los primeros enunciados que enfatizaban en la visión de las élites respecto de la opinión pública¹¹. La historiografía dice que en América Latina el cambio semántico fue más lento, puesto que el término fue usado poco y la forma cómo lo concebía la naciente prensa ilustrada era difusa. Sin embargo, a partir del nuevo clima de ideas inaugurado por las reformas de la monarquía de los Borbones y el apogeo de la prensa periódica se hizo perceptible la incorporación de una nueva acepción de lo público¹². Es importante precisar que la primera imprenta llegó a territorio colombiano de la mano de La Compañía de Jesús a principios del siglo XVIII, una época en que la mayoría de ellas eran de carácter religioso¹³. En los primeros años muchas recibieron el nombre de gacetas y, por lo general, estaban dedicadas a difundir noticias locales y de otras provincias de la monarquía. Los propietarios de imprentas tenían la costumbre de reimprimir información de gacetas de Madrid y de otros lugares de Europa¹⁴.

Otra característica de los primeros periódicos es que si bien promocionaban el estatus de personajes pertenecientes a la élite social, también buscaban cimentar un sentimiento de cohesión entre los habitantes de las ciudades latinoamericanas¹⁵. Para ello, hacían uso de discursos cargados de un estrecho apego a las concepciones de libertad surgidas desde la época de Independencia¹⁶. La libertad como un principio político fue una base fundamental en el imaginario de la población americana tras el proceso independentista, y se convirtió en un factor íntimamente asociado a un cambio de época. A la vez, este concepto se constituyó en un componente base de la cultura política latinoamericana y en la primera mitad del siglo XIX se consideró constituido por elementos secundarios como la representación y la opinión pública¹⁷. El posicionamiento ideológico de la prensa tuvo su apogeo en Latinoamérica, porque a pesar de las victorias obtenidas en el campo militar durante la época de la Independencia, la población criolla entendió que era necesaria una justificación social y política para la formación de nuevas repúblicas. De allí que se tomara a las libertades civiles

10. Barrón, “Republicanismo, liberalismo”, 10.

11. Noemí Goldman, “El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850. Legitimidad y deliberación”, *Anuario de Historia de América Latina*, no. 45 (2008): 226.

12. Goldman, “El concepto de opinión”, 226.

13. Francisco Ortega y Alexander Chaparro, “El nacimiento de la opinión pública”, en *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, eds. Francisco Ortega y Alexander Chaparro (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Helsinki, 2012), 44.

14. Ortega y Chaparro, “El nacimiento de la opinión”, 46.

15. Ortega y Chaparro, “El nacimiento de la opinión”, 48.

16. Ortega y Chaparro, “El nacimiento de la opinión”, 53.

17. Leydi Torres, “Libertad de prensa y opinión pública en la Gran Colombia, 1818-1830”, en *Disfraz y pluma*, 197.

como base de los derechos adquiridos, contraponiéndolas al criticado estado de sumisión en que vivía la población identificada con la monarquía española¹⁸.

Las publicaciones sobre la Ley de Libertad de Imprenta, promovidas por autoridades, y las discusiones sobre los abusos y controles de esta libertad constituyeron importantes indicios del peso de la libertad de opinión en los diferentes espacios desde principios del siglo XIX¹⁹. En este contexto, los periódicos del territorio, entre ellos los quiteños, acogieron esta normativa, que surgió en la República de Colombia en 1821. Bajo el amparo de esta Ley, el papel social y político de la prensa escrita se relacionó directamente con la formación de lo que algunos letrados neogranadinos denominaron como “tribuna pública”, un concepto constituido por elementos como la libertad de publicación, de impresión y de expresión²⁰:

Art. 156 Todos los colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revisión o censura alguna anterior a la publicación. Pero los que abusen de esta preciosa facultad sufrirán los castigos a que se hagan acreedores conforme a las leyes.²¹

Al respecto, se ha afirmado que la libertad –al alcanzar naturaleza constitucional y erigirse como uno de los grandes logros de la independencia– se identificó con un tipo de autonomía pragmática, ligada más al orden que se necesitaba para la convivencia²². Sin embargo, la libertad como una condición social fue objeto de prolongadas discusiones en las que mediaron intereses individuales de la élite de la sociedad, especialmente, de carácter económico²³. Este concepto, entendido como el estado o condición de quien no es esclavo, cobró relevancia a partir de la Ley de Manumisión expedida el 20 de abril de 1814 en la provincia de Antioquia, y en los años posteriores quedó sujeto a distintas determinaciones, que dependían del momento político, social y económico de cada república latinoamericana²⁴. No obstante, en los distintos territorios fue evidente la constante preocupación de las élites por “fijar la opinión”, para controlar los posibles efectos sociales que la difusión del término podía conllevar dentro de sociedades con población esclava²⁵.

18. Torres, “Libertad de prensa”, 207.

19. Goldman, “El concepto de opinión”, 231.

20. Daniel Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina” (tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2014), 5.

21. “Título VIII: Disposiciones generales, art. 156”, en Archivo del Palacio Legislativo (APLC), Bogotá-Colombia. Sección: Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, 1840, Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia.

22. Jacqueline Blanco-Blanco, “Derechos civiles y políticos para negros e indígenas después de la independencia”, *Precedente Revista Jurídica* (2010): 126, <https://doi.org/10.18046/prec.v0.1446>

23. Blanco-Blanco, “Derechos civiles”, 126.

24. Blanco-Blanco, “Derechos civiles”, 127.

25. Goldman, “El concepto de opinión”, 240.

En su esfuerzo por construir una comunidad política unida, la prensa neogranadina trabajó siempre bajo la idea de una ciudadanía ideal, encarnada por valores específicos²⁶. Aunque la implementación del proyecto republicano no siguió una evolución lineal en las naciones latinoamericanas, el lenguaje republicano tuvo un eco importante en los grupos sociales subalternos²⁷. Partiendo de esta premisa, se debe precisar que, en las primeras décadas del siglo XIX, en territorios americanos de abundante población de ancestro africano, la circulación de ideas abolicionistas en la prensa periódica jugó un papel fundamental en la difusión de propuestas políticas y ciudadanas relacionadas con la libertad de los esclavos²⁸.

Al respecto, varios expedientes de la época muestran que mulatos y negros de Caracas, Santa Marta y Cartagena pidieron constantemente que sus demandas fueran reconocidas a través de solicitudes de libertad²⁹. Se trataba de documentos judiciales que reflejaron los intereses y la voz de los esclavos, que fueron elaborados por amanuenses, intermediarios letrados conocedores de los esquemas judiciales del naciente orden político y jurídico republicano, que buscaban la libertad de los subalternos bajo argumentos humanistas que justificaban la emancipación frente a sus amos. Tras la proclamación de la Ley de Libertad de Vientes, en los periódicos de territorios con abundante población esclava se divulgaron los debates, las reformas y las decisiones en torno al proceso de manumisión, en repudio al antiguo régimen español. Mediante estas publicaciones se fijó paulatinamente un andamiaje jurídico favorable para la emancipación de los esclavos, una de las bases del Estado republicano³⁰.

De este modo, puede afirmarse que, en el establecimiento de las repúblicas latinoamericanas, los periódicos que se publicaban en los distintos lugares alcanzaron una mayor difusión y capacidad expresiva. Si bien el destinatario ideal de la prensa quiteña era el sector letrado, especialmente, masculino y de la élite social, esta vía de comunicación no se limitaba a quien supiera leer, sino que a través de la práctica de lectura de periódicos que se daba en plazas públicas y en distintos sitios de encuentro, la información llegaba también a la población iletrada³¹. En torno a la prensa quiteña se puede evidenciar que el repudio a la esclavitud y el uso semántico del término para aludir a distintos temas políticos fueron temas recurrentemente tratados en distintas publicaciones.

26. Torres, "Libertad de prensa", 197.

27. Torres, "Libertad de prensa", 197.

28. Bedoya, "Esclavitud, libertad", 2.

29. Ortega y Chaparro, "El nacimiento de la opinión", 116.

30. Torres, "Libertad de prensa", 206.

31. Enrique Ayala-Mora, *La Prensa en la historia del Ecuador* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2012), 4.

La prensa quiteña, la promoción del republicanismo y la esclavitud como oprobio social

Para entender los discursos que circulaban en la prensa quiteña acerca de la esclavitud, este acápite analiza publicaciones que circularon en la ciudad durante la primera mitad del siglo XIX, con el objetivo de comprender cómo la agencia política de los productores de periódicos quiteños le dio distintos usos semánticos a este término. Es importante precisar que el desarrollo del periodismo en Quito tuvo similares características a las de las demás ciudades latinoamericanas, puesto que vivía una realidad política similar y parecidas necesidades de emancipación de las poblaciones subalternas³². Al igual que en el resto de Latinoamérica, Quito se desarrolló en medio de un proceso de avances culturales reflejados en la consolidación de distintas libertades. La primera imprenta llegó a esta ciudad en 1754, y el primer periódico se denominó *Primicias de la Cultura de Quito*, aunque su primera edición fue del 5 de enero de 1792³³. Cronológicamente, esta fue la tercera publicación más antigua de América del Sur, precedida por *La Gaceta de Lima* y *El Papel Periódico de Bogotá*³⁴.

El nacimiento de *Primicias de la Cultura de Quito* obedece al apogeo de un movimiento de reivindicación de lo americano y de lo quiteño, propio de la élite criolla de la ciudad que había logrado fortalecerse económicamente mediante el desarrollo del latifundio en la Sierra ecuatoriana³⁵. Si bien, en la década de 1820, cuando Quito formaba parte de Colombia, se evidencia poca producción de material informativo, generalmente enfocado en temáticas sobre la conformación de la nación, en la década de 1830 asistimos a una proliferación de publicaciones gracias a la popularización de la imprenta en la ciudad³⁶. Una vez que se constituyó la República del Ecuador como nación libre e independiente, nacieron publicaciones en las ciudades más importantes del país. En Quito fueron creadas *La Gaceta de Quito*, *Ocios, Memorias de un Patriota*, *El Amigo de los Pueblos*, *El Hombre Libre*, *La Gaceta del Gobierno del Estado Ecuatoriano*, *El 9 de Octubre*, *El Quiteño Libre*, además de *El Patriota*³⁷. Aun así, existen escasas huellas sobre los creadores de estos periódicos, ya que muchos de ellos fueron producidos únicamente con fines partidistas y en una época de limitadas facilidades técnicas, las cuales les impidieron consolidarse plenamente como medios de comunicación de larga vida³⁸.

32. Diana Rivera-Rogel, “Breve historia de la prensa en Ecuador. El aporte de Loja”, *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, no. 119 (2012): 4, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5791165>

33. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 4.

34. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 4.

35. Ayala-Mora, *La prensa en la historia*, 4.

36. Isidro Marín-Gutiérrez, Diana Rivera-Rogel y Patricio Barrazaeta-Molina, “Desarrollo de la prensa en Ecuador. De la prensa ideológica a la empresa periodística”, *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación* 3, no. 5 (2016): 89, <https://doi.org/10.24137/raeic.3.5.12>

37. Marín-Gutiérrez, Rivera-Rogel y Barrazaeta-Molina, “Desarrollo de la prensa”, 89.

38. Marín-Gutiérrez, Rivera-Rogel y Barrazaeta-Molina, “Desarrollo de la prensa”, 89.

La prensa quiteña no tuvo como prioridad publicar discusiones o reflexiones en torno al proceso de manumisión de esclavos, a diferencia, por ejemplo, de la prensa del Valle del Cauca, que registra importantes debates entre sectores republicanos y esclavistas³⁹. Si bien la esclavitud no fue un tema abordado de manera frecuente, se encuentran comentarios de gestores de opinión y disposiciones legales que atañían a los esclavos y que eran publicadas en momentos específicos⁴⁰. Por lo tanto, la sociedad civil quiteña no lidió con el problema de forma directa, pero buscó posicionar su perspectiva de rechazo a la esclavitud, mediante distintos usos semánticos del término, cimentando este punto de vista ante los distintos gobiernos mediante el uso de la prensa. Esto ocurrió porque la mayoría de periódicos que se producían en la ciudad eran privados y los editaban grupos de personas, generalmente, pertenecientes a la élite social preocupada por los problemas inherentes a la fundación de la nueva república⁴¹.

Además de los productores de periódicos, es importante mencionar que el Cabildo quiteño instituyó en la ciudad la Junta de Manumisión –entidad que fue creada en varios territorios latinoamericanos a partir de la vigencia de la Ley de Vientes de 1821– con el objetivo de garantizar los intereses de los amos, mediante la indemnización gradual del costo de sus esclavos⁴². Por otro lado, debe resaltarse que adquirió importancia la figura de los amanuenses, funcionarios judiciales de ideología republicana, que se convertían en intermediarios y puntos de contacto para movilizar el apoyo de los miembros de la burocracia a favor de distintas causas de los esclavos⁴³. Estos funcionarios conjugaban su ideología con las demandas de los esclavos y las puntualizaban en solicitudes de libertad con el fin de convencer a los señores de la Junta sobre quién era apto para manumitirse. Esto lo hacían el 25 de diciembre de cada año. Es preciso destacar que en torno a la esclavitud existía una marcada perspectiva que la mostraba como un producto de la tiranía del antiguo régimen y de la indiferencia humana hacia la libertad, algo incompatible con las bases de la nueva república. Un ejemplo de ello apareció en *El Republicano* del 29 de julio de 1832, donde se publicaron los elementos indispensables para el desarrollo de las sociedades latinoamericanas y se estableció que la indiferencia a un valor como la libertad era una actitud propia de una mentalidad de esclavos:

39. Para ampliar el estado de la cuestión se recomienda ver Bedoya, “Esclavitud, libertad”.

40. Magdalena Chocano, “Apuntes sobre la esclavitud y la trata de personas en los inicios del Perú republicano (1821-1855)”, *Investigaciones sociales* 22, no. 41 (2019): 130, <https://doi.org/10.15381/is.v22i41.16782>

41. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 5.

42. Edwin Cruz-Rodríguez, “La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851”, *Memoria y Sociedad* 12, no. 25 (2008): 57-59, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoriaysociedad/article/view/8183>

43. Chaves, *Honor y libertad*, 97.

La felicidad de los pueblos consiste en la observancia de las leyes [...]. Sus mejoras deben ser la obra de sus propias manos, y nunca debe pretenderlas por violencia [...]. La libertad debe obtenerse por la fuerza, entonces no hay sacrificio a que seamos deudores a la Patria. La indiferencia a la tiranía y el sufrimiento es propia de los esclavos.⁴⁴

De acuerdo con el texto descrito y de la historiografía, para los republicanos la institución de la esclavitud era un rezago de las estructuras coloniales de dominación y atentaba contra los principios generales de una república: libertad, igualdad y seguridad⁴⁵. El hecho de que *El Republicano*, en una de sus primeras ediciones, publicara el texto descrito es una muestra de su firme posición a favor de las libertades ciudadanas. En los primeros años de la República del Ecuador existió una constante pugna ideológico-política de movimientos proselitistas que ansiaban la toma del poder en el país, esto fomentó que desde los periódicos se defendieran intereses de distintas tendencias, con la finalidad de hacer resistencia a los distintos gobiernos de turno⁴⁶. En este contexto, *El Quiteño Libre* ocupó un lugar importante en la política del naciente Ecuador en la década de 1830, convirtiéndose en una de las publicaciones más críticas al el gobierno del general Juan José Flores, primer presidente de Ecuador⁴⁷. En su primera edición sus gestores enfatizaron su rechazo a escribir bajo el control del poder de turno, y calificaron este factor como una forma de esclavitud:

PROSPECTO

¡El Quiteño Libre! ¿Habrá tal? Sí compatriotas, si lo hay, y no solo uno sino muchos prontos a servir a la patria y mostrarse dignos de tan noble apellido ¿Y habrá un periódico libre en Quito? [...] ahora lo habrá compatriotas y no le hemos dado este nombre sin meditación, pues en primer lugar es un fuerte compromiso porque con el título de libre, escribir como esclavo sería buscar gratuitamente el oprobio.⁴⁸

De la lectura de las páginas de *El Quiteño Libre* se evidencia una fuerte postura crítica a la gestión del exmandatario, por distintos problemas surgidos tras la conformación del Ecuador. Asimismo, se concluye que buscaban generar en sus lectores una sensación de ruptura con el pasado, además de un repudio marcado contra la monarquía española. Es así que, en la presentación descrita de su primera edición, el no “escribir como esclavo” fue su primera consigna. Los periódicos independientes de tendencia republicana contrastaban lo definido como “las tinieblas del período colonial” con las luces del presente y la libertad,

44. “Moral Política”, *El Republicano*, 29 de julio de 1832, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, en BUASB, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, Fondo: *El Republicano*.

45. Bedoya, “Esclavitud, libertad”, 36.

46. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 5.

47. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 6.

48. “Prospecto”, *El Quiteño Libre*, 12 de mayo de 1833, BAEP, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, Fondo: *El Quiteño Libre*.

el signo que evidenciaba la distancia entre el pasado y la nueva época que se vivía⁴⁹. Así lo demuestra la edición de *El Quiteño Libre* del 19 de mayo de 1833, cuando en un saludo a Vicente Rocafuerte, segundo presidente de Ecuador, sus creadores elogiaron al futuro mandatario del país y asociaron la miseria y la corrupción que se vivía en algunos lugares del continente con la esclavitud. Se trata de una situación que, aseguran, la había palpado Rocafuerte durante sus viajes al extranjero y que buscaban que no se repitiese en Ecuador:

AL SOR. VICENTE ROCAFUERTE

[...] Es probable que algunos nos sindiquen de adulones, más nos importa poco [...]. Los esclavos han celebrado sus cadenas y arcos de triunfo se han erigido para recibir a los tiranos [...]. Los largos viajes de V. [...] Ha visto la moral, la industria y las riquezas acompañando siempre a la libertad, mientras ha visto que la miseria, la corrupción y todos los vicios que afean a la naturaleza humana son el único patrimonio de los esclavos.⁵⁰

En las páginas de los periódicos quiteños se evidenciaron también constantes y acalorados debates sobre la defensa de la patria y sus valores, tales como la “ecuatorianidad”, aunque los gestores de opinión pública la entendieran de diversas maneras. No obstante, todos individuos que producían publicaciones mediante las imprentas quiteñas asumieron la difusión de una cultura nacional que fue penetrando paulatinamente en las élites, sectores medios y grupos populares subalternos, que se sentían parte de la comunidad nacional⁵¹. Una tercera perspectiva de los periódicos liberales en torno a la esclavitud fue que se la concebía como una condición que degradaba al ser humano, como un estado que mantenía en ignorancia. Se puede evidenciar además cómo la esclavitud fue asociada a la opresión, mientras que la libertad fue vista como un valor político generador de virtudes. En una publicación de *El Republicano* se lee que:

Los hombres son enemigos de la opresión, y la esclavitud los degrada; así es que todo aquello que puede atraer el despotismo, o fomentar la esclavitud debe cuestionarse como opuesto al fin único y verdadero de la sociedad. [...]. La necesidad de pensar es uno de los elementos de nuestro ser; contribuye a la perfección de la especie y da movimiento a todas las acciones de la vida: proteger la ignorancia y extinguir el genio han sido siempre los resultados de la esclavitud.⁵²

49. Ortega y Chaparro, “El nacimiento de la opinión”, 79.

50. “Al Sor. Vicente Rocafuerte”, *El Quiteño Libre*, 19 de mayo de 1833, en Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (BAEP), Quito-Ecuador, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, Fondo: *El Quiteño Libre*.

51. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 11.

52. “Variedades”, *El Republicano*, 15 de julio de 1832, en BUASB, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, Fondo: *El Republicano*.

La concepción del discurso como un campo de contienda entre dos fuerzas opuestas y con relación al otro se evidenció en la existencia de neurálgicas pugnas políticas, entre gestores de opinión asociados al Gobierno de Juan José Flores y gestores de opinión denominados independientes. En un intento por mostrar a la ciudadanía detalles de la mala administración del primer período presidencial de Juan José Flores, *El Republicano* criticó la intolerancia del exmandatario frente a las publicaciones independientes, a la vez que calificó esta actitud como una manera de esclavizar a la sociedad con la ignorancia, al no permitir formas de pensar distintas:

Entre los medios de que se ha valido el poder absoluto y arbitrario para esclavizar a los pueblos, ha sido el hacer odiosas las opiniones que son contrarias a sus intereses [...]. Con semejante conducta los déspotas lo hacen más que ser consecuentes a sus principios. No se encadena fácilmente a los pueblos ilustrados y que conocen la importancia de sus derechos [...].⁵³

Tras los primeros años de la administración de Juan José Flores, la intolerancia hacia las publicaciones independientes fue creciendo hasta que entre 1835 y 1839 la prensa ecuatoriana fue silenciada, al punto que en el período mencionado no se publicaron periódicos en abundancia, como en años anteriores. Sin embargo, los propios gobernantes, para dar a conocer su pensamiento, fundaron gacetas oficiales⁵⁴. Cada una de estas asociaciones muestran que la imprenta y la libertad se encontraban ligadas de manera indisoluble al pensamiento republicano. De esta manera, la esfera pública se constituyó en un espacio fundamental para que los nuevos ciudadanos articularan sus propuestas políticas, expresaran sus anhelos, expectativas e incertidumbres y para que además plasmaran sus concepciones sobre el bien público, la ley y los cambios que experimentaba la comunidad política ecuatoriana⁵⁵. Con las publicaciones presentadas es importante precisar que se hallaron semejanzas discursivas entre al rechazo a la esclavitud por parte de la prensa quiteña y solicitudes de libertad escritas por amanuenses que hacían legales las causas de los esclavos para buscar su libertad. Estas semejanzas incluían que la esclavitud fuera tomada como una condición que degradaba al ser humano. Tal premisa fue utilizada por las esclavas Ascensión Suárez y María Benalcázar mediante su amanuense, al afirmar que la servidumbre degradó su condición al punto de dejarlas sin aptitud para continuar en esa condición:

53. “Continuación del artículo ‘Libertad de Imprenta’”, *El Republicano*, 19 de agosto de 1832, en Biblioteca Universidad Andina Simón Bolívar (BUASB), Quito-Ecuador, Sección: Prensa de la ciudad de Quito, Fondo: *El Republicano*.

54. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 6.

55. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 10.

Ascensión Suárez, de color moreno, esclava desde mis tiernos años, de edad avanzada de más de cincuenta de edad, enferma de la salud, del dolor de pecho, con piquetes, cargada de aflicciones reumáticas, como asimismo de la enfermedad, inservible por el servicio, me promueve de elevar a la consideración de vuestras señorías mi libertad como equitativo de una sierva [...].⁵⁶

Es importante resaltar que el deterioro físico de Ascensión podía acelerar su manumisión, puesto que la importancia del buen trato a los esclavos fue un principio que estuvo vigente desde la Real Cédula sobre Educación, Trato y Ocupaciones de los Esclavos, expedida e impresa en Madrid por la Corona española el 31 de mayo de 1789. Esta instrucción fue creada con el objetivo de “hacer útiles a los esclavos y proveído lo conveniente a su educación, trato y a la ocupación que deben darles sus Dueños, conforme los principios y reglas que dicta la Religión [...]”⁵⁷. Cabe destacar que se trata de una normativa que fue aprovechada por los esclavos desde el siglo XVIII. La conjugación del pensamiento del amanuense y las demandas de los esclavos se halla, además, en ideas de la esclavitud como práctica asociada a la miseria, corrupción y tiranía propias del antiguo régimen. Esa premisa discursiva fue usada por el esclavo Maximiliano Muñoz y su esposa María del Corral apelando a alegorías libertarias presentes en su solicitud de libertad remitida en 1827:

[...] La beneficencia del Padre de la Patria, el excelentísimo señor Libertador, Presidente de la República, conociendo la dureza y el yugo insoportable que deprime a una parte de la especie humana, estableció la Ley de la Manumisión, para de algún modo reparar la tiranía que por tantos siglos hemos vivido sujetos en el pasado. Yo y mi mujer hemos servido por bastantes años, con toda fidelidad sin dar jamás la más leve nota [...].⁵⁸

La intolerancia, ignorancia y censura entendidos como una manera de esclavizar a la sociedad, también fueron argumentos utilizados en la solicitud de libertad del esclavo Rafael Freire:

Si la ignorancia de los más remotos siglos ocasionó con la esclavitud tan horribles males a una gran parte de la humanidad, las sabias instituciones de un gobierno ilustrado como el nuestro han fijado su vista en esta clase abyecta y digna de la más recomendable compasión, facilitándole por medio de la manumisión el medio de recobrar los imprescindibles derechos de su libertad sagrada, que permanecen aún usurpados por la barbarie de aquellos tiempos [...].⁵⁹

56. Ascensión Suárez, “Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 3 de octubre de 1827, en Archivo Metropolitano de Historia (AMH), Quito-Ecuador, Fondo: Manumisión de Esclavos, t. I, 1816-1821. f. 93.

57. Manuel Lucena, “El original de la R. C. instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, no. 13 (1996): 311-318, <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/5935>

58. Maximiliano Muñoz, “Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 3 de diciembre de 1827, AMH, Fondo: Manumisión de Esclavos, t. I, 1816-1821. f. 42.

59. Rafael Freire, “Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830”, Quito, 16 de junio de 1830, AMH, Fondo: Manumisión de Esclavos, t. II, 1830-1836. f. 27.

La situación de los esclavos también motivó publicaciones en las gacetas de gobierno, durante las primeras décadas de formación de la república. Es importante destacar que durante las presidencias de Juan José Flores y de Vicente Rocafuerte se dictaron varios decretos y leyes que favorecían a los esclavos de la ciudad de Quito y del país en distintos ámbitos, mientras que otras normativas alargaban el proceso de manumisión.

Los esclavos en las gacetas del Gobierno: nacionalidad, ciudadanía y el proceso de manumisión en las primeras constituciones

Una vez que Quito se separó de la República de Colombia y formó parte del Ecuador, desde el 13 de mayo de 1830, la prensa de la ciudad tuvo un importante rol en la construcción de narrativas, porque se convirtió en el principal instrumento de difusión de ideas y debates políticos de la época. Esta es una de las razones por las cuales el gobierno de Juan José Flores estableció un periódico oficial que se producía en la capital desde inicios de la república. De acuerdo con los archivos analizados para este artículo, el gobierno publicaba sus gacetas varias veces por semana y su estructura básica no varió hasta finales del siglo XIX. Las gacetas daban a conocer todos los documentos producidos por el Estado: leyes, decretos, circulares, acuerdos, concesiones de explotación de recursos y hasta correspondencia oficial, como comunicaciones con otros gobiernos⁶⁰. Por lo tanto, se convirtieron en el medio principal para informar a la sociedad las normas y procedimientos que el Estado ejecutaba⁶¹.

En las gacetas también se publicaban artículos de opinión en los que se explicaban, defendían o justificaban distintas actividades y decisiones del gobierno. Estas incluían, además, temas generales que a veces se publicaban en varias ediciones y era frecuente que funcionarios del Estado escribieran artículos en alusión a temas coyunturales⁶². Es importante destacar que además de las gacetas oficiales, cada gobernante de turno permitió e impulsó la fundación de periódicos que difundían no solo sus obras, sino también su ideología política⁶³. Si bien la prensa institucional como las gacetas oficiales no se referían constantemente al avance del proceso de manumisión de esclavos en la ciudad y el país, en muchas ocasiones se publicaron leyes y decretos que determinaron el futuro de la población esclava, desde ámbitos jurídicos y constitucionales.

60. Ayala-Mora, *La prensa en la historia*, 7.

61. Ayala-Mora, *La prensa en la historia*, 7.

62. Ayala-Mora, *La prensa en la historia*, 7.

63. Marín-Gutiérrez, Rivera-Rogel y Barrazueta-Molina, “Desarrollo de la prensa”, 89.

Primeras constituciones publicadas en gacetas oficiales y su influencia en la vida de los esclavos

La primera Constitución de Ecuador (1830) continuó con el proceso de manumisión de esclavos derivado de la Ley Sobre Libertad de Partos de emitida en 1821 por la República de Colombia. Esto evidencia la vigencia de este ideal político compartido entre el país y la población en ese entonces, ya denominada neogranadina, además de la presión diplomática británica ejercida sobre el expresidente para abolir gradualmente la esclavitud⁶⁴. No obstante, el número de esclavos liberados fue pequeño y el Gobierno fue como severo con exigirle a los amos el cumplimiento de ley, porque no quería cesar el comercio de esclavos que los británicos estaban empeñados en suprimir⁶⁵. Sin embargo, años después, con la llegada del gobierno de Vicente Rocafuerte, se reformó la ley ecuatoriana y se implementaron medidas como fijar los porcentajes límites de recaudación de las testamentarias para la liberación de esclavos:

Ley de 22 de marzo de 1837 sobre la deducción que para la manumisión de esclavos, deben sufrir las testamentarias.

Art. 1. Las testamentarias no sufrirán otra deducción a beneficio de los fondos de manumisión que la del dos por ciento del quinto de sus bienes libres, cuando los herederos son colaterales, mujer, marido o hijo adoptivo: la de un seis por ciento del tercio de los bienes [...].

Art. 2. Los esclavos del testador o de sus herederos serán los que se manumitan con preferencia de los fondos que de su testamentaria correspondan a la manumisión, aún cuando el testador no lo expresare o solo haya ordenado la libertad de sus esclavos.⁶⁶

En la información presentada se evidencia una disminución de los porcentajes de las testamentarias que servían para la manumisión de los esclavos. Es así que existían casos en los que familiares de amos fallecidos alegaban distintos problemas económicos para no contribuir con los fondos de manumisión. Ambos hechos coadyuvaron a que el proceso fuese gradual y lento, pues desde el Estado y la sociedad civil había obstáculos que impedían su avance. Por otro lado, resulta curiosa la decisión del jefe de Estado, puesto que el proceso de manumisión se implementó a paso lento desde el inicio de la república. Sin embargo, el hecho de que Vicente Rocafuerte descendiera de una familia propietaria de

64. El foco político de esta decisión se generó por el proceso de industrialización iniciado en Gran Bretaña y las secuelas de desigualdad social que dejó consigo este cambio de paradigma. Joseph Miller, “La abolición de la trata de esclavos y la esclavitud: fundamentos históricos”, en *De la cadena al vínculo. Una visión de la trata de esclavos. Memoria de los pueblos*, dir. Doudou Diène (París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2001), 215-254, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124486>

65. Mark van Aken, *El rey de la noche* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1995), 102.

66. “Ley de 22 de marzo de 1837 sobre la deducción que para la manumisión de esclavos, deben sufrir las testamentarias”, *Gaceta del Ecuador*, 18 de marzo de 1837.

haciendas muy conocida en Guayaquil influyó, probablemente, en la ejecución de esta medida⁶⁷. Es importante también destacar que Rocafuerte enfocó su administración en la secularización el Estado, razón por la cual proceso de manumisión no fue una prioridad en su administración⁶⁸. Para 1843 Juan José Flores retornó al poder y dictó la “Carta de Esclavitud”, llamada así por la prensa liberal de la época y por los opositores a Flores, puesto que, entre otras cosas, restringía la libertad de prensa en el país y proponía un período de ocho años de gobierno para los presidentes. Esta Constitución provocó distintas revueltas y manifestaciones por parte del pueblo, al ser considerada como restrictiva de derechos⁶⁹.

A lo largo del siglo XIX, los proyectos republicanos agenciados por las tendencias liberal y conservadora definieron un tipo de específico de ciudadanía, que si bien tuvo matices diferentes, dejó intactas las relaciones de subalternidad que existían desde la época colonial⁷⁰. La idea de universalidad, predicada por el ala liberal, concebía a la ciudadanía como una categoría llamada a sustituir la diversidad de identidades locales, religiosas y de castas heredadas del sistema colonial⁷¹. No obstante, esta supuesta universalidad excluía del ejercicio de derechos políticos a vastos sectores de la población, aquellos alejados del modelo del hombre adulto, letrado y con patrimonio⁷². Para ilustrar este tema es importante tener en cuenta que la Constitución de 1843 diferenció a los habitantes ecuatorianos de los ciudadanos, como lo atestigua el siguiente decreto, publicado en la *Gaceta del Ecuador*:

SOBRE SER ECUATORIANO

TÍTULO III

De los ecuatorianos y sus deberes.

Art. 7. Son ecuatorianos:

1. Los nacidos en el territorio de la República;
2. Los naturales, y naturalizados de la antigua Colombia, avecindados en Ecuador.
3. Los militares, que habiéndose hallado en el territorio de la República, a tiempo de declararse en Estado independiente [...].
4. Los extranjeros, que estaban domiciliados en la misma época.⁷³

67. David Olvera, *Vicente Rocafuerte: memoria y práctica de un ministro universal de América* (Ciudad de México: Cuadernos del Cronista, 2022), 28.

68. Olvera, *Vicente Rocafuerte*, 56.

69. Rivera-Rogel, “Breve historia”, 5.

70. Martha-Isabel Rosas-Guevara, “De esclavos a ciudadanos y malentretenidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX”, *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 6, no. 12 (2014): 281, <https://doi.org/10.15446/historelo.v6n12.42119>

71. Rosas-Guevara, “De esclavos a ciudadanos”, 281.

72. James Sanders, “Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890”, *Revista de Estudios Sociales*, no. 26 (2007): 31, <https://doi.org/10.7440/res26.2007.02>

73. “Constitución de la República del Ecuador, Título III: De los ecuatorianos y sus deberes”, 16 de abril de 1843, en Archivo del Palacio Legislativo (APL), Quito-Ecuador, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: *Gaceta del Ecuador*.

De acuerdo al decreto citado, los esclavos del territorio eran reconocidos como ecuatorianos, al haber nacido en la república. No obstante, la condición de ciudadanía era un factor distinto y que otorgaba un mayor estatus a los ecuatorianos que lo fueran. Por esta razón, las disposiciones promulgadas respecto de esta segunda condición fueron diferentes y se publicaron en la misma gaceta:

TITULO IV

DE LOS CIUDADANOS:

Art. 9. Son ciudadanos del Ecuador, los ecuatorianos que reúnen las calidades siguientes:

1. Ser casados, o mayores de diez y ocho años.
2. Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como doméstico o jornalero.
3. Saber leer y escribir.⁷⁴

Gran parte de la población esclava y liberta de Quito y del país no poseía este tipo de condiciones para acceder a la ciudadanía. En este contexto, la manumisión era el derecho que tenían los esclavos para recibir su libertad social, y con ello su condición de autonomía. Sin embargo, la manumisión tuvo varias limitantes, entre ellas acceder a la libertad y formar parte de una nación sin acceder a la totalidad de sus derechos políticos⁷⁵. Es importante destacar que a pesar de que los esclavos tenían varios obstáculos para obtener la ciudadanía, al considerarse ecuatorianos gozaban de otros derechos como el de expresarse y representarse en instancias jurídicas:

TITULO XVII

DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS ECUATORIANOS

Art. 87. Todo individuo residente en el Ecuador tiene el derecho de escribir, imprimir y publicar sus pensamientos y opiniones, sin necesidad previa de censura; sujetándose a las restricciones y penas que establece la ley, para impedir y castigar su abuso.⁷⁶

El aprovechamiento de esta normativa se evidencia en el pronunciamiento de “El Comité San Roque a los demás Barrios”, escrito de forma anónima en el año 1840. En el comunicado, esclavos de la zona expresaron un profundo malestar por su falta de acceso a la ciudadanía:

74. “Constitución de la República del Ecuador, Título III: De los ecuatorianos y sus deberes”, 16 de abril de 1843, APL, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: Gaceta del Ecuador.

75. Blanco-Blanco, “Derechos civiles”, 133.

76. “Constitución de la República del Ecuador, Título XVII: De derechos y garantías de los ciudadanos”, 7 de mayo de 1843, APL, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: Gaceta del Ecuador.

Los negros de la África nacen todos libres y no son después por su desgracia esclavos todos. La mayor parte de aquellos habitantes respiran el aire benéfico de la libertad. Pero nosotros aún en el seno de nuestras madres hemos sido hasta aquí siempre en peor condición que ellos, no por la ternura de nuestro dueño, sino por la sevicia y la crueldad a sus subalternos. Nuestra genial bondad, nuestra sencilla buena fe, y quizás vergonzosa obediencia a cuantos tiranos vienen a hacernos besar el azote [...], no son ni deben ser en lo sucesivo los afrontosos eslabones de los grillos de nuestra esclavitud.⁷⁷

Es preciso mencionar otra de las medidas que resaltan el hecho de que los esclavos del territorio ya no serían enlistados en el Ejército:

La Convención Nacional del Ecuador

DECRETA:

Art. 1. Todo ecuatoriano desde la edad de diez y ocho hasta la de veinticinco años cumplidos será alistado para el servicio de las armas.

Art. 8. Están exentos del sorteo los alumnos de las escuelas militares, los esclavos, y los indígenas sujetos a la contribución de su clase.⁷⁸

Durante el gobierno de Juan José Flores, se registra otro beneficio para los esclavos, cuando este decidió eximirlos de pagar impuestos, mientras que el tributo al que estaban sujetos los indígenas desde tiempos coloniales continuó vigente. Así lo refrendó la Ley de Impuestos de 1843:

La Convención Nacional del Ecuador

DECRETA:

Art. 1. Se establece en la República una contribución general que satisfarán anualmente todos los ecuatorianos capaces de contribuir con arreglo a esta lei [...].

Art. 3. Quedan eximidos de esta contribución:

Los que padeczan alguna lesión física que les impida trabajar o contraerse al ejercicio de su profesión o industria.

Las plazas de tropa veterana hasta la clase de sargento 1ro inclusive.

Los religiosos de las órdenes regulares.

Los esclavos.

Art. 4. Los indígenas continuarán pagando su actual contribución en conformidad con las leyes y disposiciones vigentes.⁷⁹

77. "Carta del Comité de San Roque a los demás Barrios, 1840", en Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador (AHBCE), Quito-Ecuador, Fondo: Jacinto Jijón y Caamaño.

78. "Ministerio de Guerra y Marina", 2 de julio de 1843, APL, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: Gaceta del Ecuador.

79. "Lei de Impuestos", Quito, 20 de agosto de 1843, APL, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: Gaceta del Ecuador.

Con la evidencia señalada se puede aseverar que la tercera administración de Juan José Flores se mostró ambigua con respecto al avance de la manumisión de esclavos y su inclusión en la sociedad, ya que algunos artículos propendían porque esto avance, sin embargo, en general las reformas constitucionales no consideraron la ciudadanía para los esclavos. Es evidente que la igualdad y la libertad, tan promulgadas desde la Independencia como dos principios fundamentales fueron mezquinalmente aplicados y de esta condición dependieron todos los demás derechos⁸⁰. Mediante el proceso de manumisión ocurrido en Colombia y Ecuador se pretendió equiparar la condición social de los esclavos a la del resto de la sociedad, a la vez que las garantías constitucionales procuraron un carácter generalizador de sus disposiciones. No obstante, en la práctica no fueron más que decisiones jurídicas de limitado impacto⁸¹.

Una nueva ley de manumisión para Ecuador: intereses de poder que ratificaron un proceso gradual

Es importante destacar que en meses posteriores la Convención Nacional expidió una nueva ley para los esclavos del país, con lo cual quedó sin efecto la Ley de Libertad de Partos de 1821 y las reformas realizadas en 1837 por Vicente Rocafuerte. En la nueva normativa de 1843 aún se permitió introducir esclavos para empresas agrícolas o mineras, no obstante, se establecieron disposiciones con la intención de contribuir al avance del proceso de manumisión:

LEI

Que prohíbe la introducción de esclavos y determina la condición de los ingenuos
 Art. 1. Se prohíbe la importación de esclavos en el territorio del Estado, y se declaran libres los que se introducen bajo cualquier pretexto contra el tenor de esta lei, quedando responsables las autoridades que omitan su cumplimiento.

Único. Se exceptúan de esta disposición aquellos que se introduzcan para empresas agrícolas y minerales, previo el permiso especial del Gobierno, que designará el número.
 Art. 2 Los hijos de las esclavas existentes, o que existieren en el territorio de la República, nacen libres, pero permanecen en poder de los amos de sus madres hasta la edad de veinticinco años, en recompensa de la educación, vestido y alimento que estos están obligados a darles [...].

Art. 4. Los consortes de un matrimonio esclavo, no podrán ser vendidos jamás con separación [...].⁸²

80. "Lei de Impuestos", Quito, 20 de agosto de 1843.

81. "Lei de Impuestos", Quito, 20 de agosto de 1843.

82. "Lei que prohíbe la introducción de esclavos y determina la condición de los ingenuos", Quito, 10 de septiembre de 1843, APL, Sección: Prensa del gobierno del Ecuador, Fondo: Gaceta del Ecuador.

A partir del documento expuesto, es claro que existieron puntos que a la vez desfavorecían a los esclavos quiteños y ecuatorianos, como el hecho de que su libertad estuviera condicionada a cumplir 25 años de edad y acreditar no tener deudas con sus amos. Es curioso notar que esa postura estaba alineada con decisiones del gobierno neogranadino de Pedro Alcántara Herrán, quien entre 1841 y 1843 reestableció el tráfico de esclavos en la Nueva Granada, además de extender la potestad de los propietarios sobre sus subalternos, hasta la misma edad establecida por la Constitución de Flores: 25 años⁸³. Aún así debe destacarse que en esta normativa continuó la prohibición de separar a las madres esclavas de sus hijos y a los matrimonios de esclavos.

Una reflexión que surge a partir de este es escenario, es considerar la probabilidad de que estas disposiciones que prolongaron la esclavitud en Ecuador se hubieran dado porque los propietarios de esclavos neogranadinos no solo usaron estrategias discursivas para expresar su inconformidad por la circulación de ideas abolicionistas en la Nueva Granada, sino que, aprovechando la reapertura del tráfico de esclavos en 1843, vendieron cantidades considerables de esclavos a Ecuador y Perú⁸⁴. Según investigaciones recientes “es claro que los esclavistas que tenían una gran inversión en esclavos aprovecharon la oportunidad para sacarlos del país después de la Independencia y antes de la ley de manumisión de 1851”⁸⁵. Las constituciones publicadas en las gacetas presentadas en este estudio también son un termómetro para entender cómo los esclavos actuaban y agenciaban su libertad ante los cambios de las normativas. Así, por ejemplo, cuando se mermaron las contribuciones por testamentarias, hubo esclavos que permanecieron varios años sin liberarse, ya que no había fondos de manumisión suficientes, como fue el caso de Patricio Ante, quien en su solicitud expresó su pesar por no lograr la libertad:

Hace el espacio de dos años que me presenté previa licencia de mi amo, pidiendo la libertad que se hace en todos los territorios de Colombia, por medio de la manumisión en que se decretó que para el año pasado se me daría, lo que no tuvo efecto por la escasez de dinero, y porque la piedad de vuestras señorías mantendrá presente en esta nueva redención.⁸⁶

Incluso existieron esclavos que en sus discursos lucharon contra la gradualidad de años anteriores, y alegaron que tenían muchas razones para emanciparse sin indemnizar a sus

83. Bedoya, “Esclavitud, libertad”, 2.

84. Alonso Valencia-Llano, “Esclavitud y Libertad: el dilema de los caucanos republicanos”, *Memoria y Sociedad* 11, no. 22 (2007): 87, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8166>

85. Jorge-Andrés Tovar-Mora y Hermes Tovar-Pinzón, *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009), 58.

86. Patricio Antem, “Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830”, Quito, 16 de diciembre de 1836, AMH, Fondo: Manumisión de Esclavos, t. II, 1830-1836. f. 25.

amos. Tal fue el caso de la esclava Jacinta Arboleda, quien justifica en su deterioro físico, producto de años de servidumbre, y en su buena conducta las razones para manumitirse:

Mis servicios y fatigas han sido insuperables y, por consiguiente, con este motivo se ha consumido mi salud, acabado mis años y pasada mi juventud en el rigor del trabajo; es constante mi buena conducta y arreglados procedimientos, que en nada he dado qué decir a mi ama. Por tanto, me dirijo a la protección de vuestras señorías, para que se dignen numerarme entre los que se han de manumitir [...].⁸⁷

A pesar de que las gacetas de gobierno dieron muestras del avance en la manumisión de esclavos y publicaron algunos de sus debates, lo cierto es que la tensión que suponía crear las naciones modernas latinoamericanas devino en la desaparición de toda mención sobre las poblaciones indígenas y afrodescendientes del lenguaje oficial. Estas últimas además fueron excluidas de las representaciones iconográficas nacionales⁸⁸. De esta forma las élites construyeron una imagen de los territorios latinoamericanos como naciones mestizas y, en este orden de ideas, no se trató de una negación con los esclavos, sino más bien de un proceso ambiguo de exclusión/asimilación, de rechazo/aceptación, como categorías que existen, aunque deban desaparecer a través de procesos como el mestizaje y el blanqueamiento en pos de una supuesta armonía racial⁸⁹, para contribuir al proyecto de construcción nacional de la época.

Conclusiones

Durante las primeras décadas de formación de las repúblicas latinoamericanas, en la ciudad de Quito, la prensa y los estrados judiciales se dividieron en dos corrientes discursivas en lo referente a la manumisión de esclavos. Por un lado, estaba la prensa representada por ciudadanos con poder económico de tendencia republicana, que hicieron explícito su repudio a la esclavitud y que criticaron a los gobiernos de turno, como forma de lucha por las libertades ciudadanas. Por otro lado, en el ámbito judicial la contienda se libró entre los esclavos, sus amanuenses y sus amos, a través de solicitudes de libertad en tanto documentos legales que buscaban la liberación de los primeros. Siguiendo a María Eugenia Chaves, aquí se definen los discursos sobre esclavitud como eventos discursivos dialógicos, lo cual supone que estos son, simultáneamente, el lugar de expresión y de confrontación de

87. Jacinta Arboleda, “Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 9 de diciembre de 1827, AMH, Fondo: Manumisión de Esclavos, t. I. ff 57.

88. Rosas-Guevara, “De esclavos a ciudadanos”, 280.

89. Elisabeth Cunin -IRD, “El negro, de una invisibilidad a otra: permanencia de un racismo que no quiere decir su nombre”, Revista Palabra, no. 4 (2003): 86, <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.4-num.4-2003-929>

grupos sociales con poder que actuaron ejerciendo efectos contrarios⁹⁰. Al mismo tiempo, estos discursos fueron un importante espacio de diálogo entre sectores aliados de las libertades ciudadanas y sectores subalternos que buscaban emanciparse.

Por otro lado, los periódicos independientes de Quito buscaron establecer una ruptura tajante con la esclavitud y con la monarquía española, que para ellos eran símbolos de opresión y retraso social. Mediante distintos usos semánticos, la esclavitud fue asociada a las críticas manifestadas a los gobiernos de turno. También se vislumbró como un mecanismo de tiranía y como un factor que impedía el fomento de la libre industria, una forma de privación de conocimiento y una categoría enemiga de la libertad, que fue un principio fundamental de para los creadores de los periódicos analizados en este artículo. Estas construcciones discursivas no solo configuraron el pensamiento republicano de la época, sino que también alimentaron los marcos argumentativos de las solicitudes de libertad emitidas por los esclavos quiteños, que fueron revisadas en este estudio. En estas demandas se usaron discursos de oposición a la tiranía y críticas a su situación, donde se hizo evidente que la libertad no solo representaba una ruptura con su servidumbre, sino también la posibilidad de alcanzar crecimiento económico y la conquista de una vida digna, un ideal compartido con los periódicos republicanos de Quito, que apostaban por una sociedad libre y próspera.

La constante difusión en las gacetas oficiales de los artículos y las reformas constitucionales relativas a la manumisión de esclavos, demuestran el incipiente interés del Estado por definir un marco normativo capaz de ordenar la sociedad y de establecer directrices sobre el rumbo que debía tomar la política ecuatoriana. Aunque estas medidas concedieron ciertos beneficios a los esclavos, como la nacionalidad ecuatoriana la exención del servicio militar, o la exoneración del pago de impuestos, esto no implicó su inclusión plena como ciudadanos, ni su integración en el imaginario de construcción nacional moldeado desde la élite republicana ecuatoriana. Los decretos oficiales ilustraron esta exclusión, al establecer una diferenciación muy clara entre ser ecuatoriano y ser ciudadano de ese país, revelando así las limitaciones de la política aparentemente inclusiva que se trataba de implementar.

Por tanto, este ejercicio muestra que el proceso de construcción nacional de Ecuador en los años de 1830 y 1840 fue un proceso de múltiples tensiones sociales, dada la ambigua y lenta inclusión de la población esclava a la sociedad republicana, puesto que tanto el gobierno de Juan José Flores como el de Vicente Rocafuerte apostaron por la gradualidad de la manumisión de esclavos, tanto en Quito como en el resto del país. En este contexto, el diálogo constante entre la prensa, las gacetas oficiales, los esclavos de la ciudad y sus representantes legales se convirtió en un eje fundamental de la lucha por la justicia y la libertad, y demostró que el poder de la tinta y los discursos podía ser tan decisivo como el poder de las acciones para transformar la sociedad y la política de Quito.

90. Chaves, Honor y libertad, 134.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo del Palacio Legislativo (APL), Quito-Ecuador. Sección: Prensa del gobierno del Ecuador. Fondo: Gaceta del Ecuador.
- [2] Archivo del Palacio Legislativo (APLC), Bogotá-Colombia. Sección: Cuerpo de Leyes de la República de Colombia.
- [3] Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador (AHBCE), Quito-Ecuador. Fondo: Jacinto Jijón y Caamaño.
- [4] Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (BAEP), Quito-Ecuador. Sección: Prensa de la ciudad de Quito. Fondo: El Quiteño Libre.
- [5] Biblioteca Universidad Andina Simón Bolívar (BUASB), Quito-Ecuador. Sección: Prensa de la ciudad de Quito. Fondo: El Republicano.

Fuentes secundarias

- [6] Aken, Mark van. *El rey de la noche*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1995.
- [7] Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- [8] Ayala-Mora, Enrique. *La Prensa en la historia del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2012.
- [9] Barrón, José-Luis. “Republicanismo, liberalismo y conflicto ideológico en la primera mitad del siglo XIX en América Latina”. En *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por Rafael Rojas y José-Antonio Aguilar, 118-140. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- [10] Bedoya, Daniel. “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina”. Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2014.
- [11] Blanco-Blanco, Jacqueline. “Derechos civiles y políticos para negros e indígenas después de la independencia”. *Precedente Revista Jurídica* (2010): 121-139. <https://doi.org/10.18046/prec.v0.1446>
- [12] Burke, Peter. *Historia y teoría social*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997.

- [13] Cruz-Rodríguez, Edwin. "La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851". *Memoria y Sociedad* 12, no. 25 (2008): 55-75. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8183>
- [14] Cumin -IRD, Elisabeth. "El negro, de una invisibilidad a otra: permanencia de un racismo que no quiere decir su nombre". *Revista Palabra*, no. 4 (2003): 79-87. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.4-num.4-2003-929>
- [15] Chaves, María-Eugenia. *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001.
- [16] Chocano, Magdalena. "Apuntes sobre la esclavitud y la trata de personas en los inicios del Perú republicano (1821-1855)". *Investigaciones sociales* 22, no. 41 (2019): 121-137. <https://doi.org/10.15381/is.v22i41.16782>
- [17] Goldman, Noemí. "El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850. Legitimidad y deliberación". *Anuario de Historia de América Latina*, no. 45 (2008): 221-243.
- [18] Leydi Torres, "Libertad de prensa y opinión pública en la Gran Colombia, 1818-1830". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega y Alexander Chaparro, 197-230. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Helsinki, 2012.
- [19] Lucena, Manuel. "El original de la R. C. instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, no. 13 (1996): 311-318. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/5935>
- [20] Maiguashca, Juan. "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895". En *Historia y región en Ecuador*, editado por Juan Maiguashca, 355-420. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1994.
- [21] Marín-Gutiérrez, Isidro, Diana Rivera-Rogel y Patricio Barrazaeta-Molina. "Desarrollo de la prensa en Ecuador. De la prensa ideológica a la empresa periodística". *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación* 3, no. 5 (2016): 88-95. <https://doi.org/10.24137/raeic.3.5.12>
- [22] Miller, Joseph. "La abolición de la trata de esclavos y la esclavitud: fundamentos históricos". En *De la cadena al vínculo. Una visión de la trata de esclavos. Memoria de los pueblos*, dirigido por Doudou Diène, 215-254. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2001. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124486>
- [23] Olvera, David. *Vicente Rocafuerte: memoria y práctica de un ministro universal de América*. Ciudad de México: Cuadernos del Cronista, 2022.
- [24] Ortega, Francisco y Alexander Chaparro. "El nacimiento de la opinión pública". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega y Alexander Chaparro, 35-126. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Helsinki, 2012.

- [25] Rivera-Rogel, Diana. "Breve historia de la prensa en Ecuador. El aporte de Loja". *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, no. 119 (2012): 3-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5791165>
- [26] Rosas-Guevara, Martha-Isabel. "De esclavos a ciudadanos y malentretenidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX". *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 6, no. 12 (2014): 271-302. <https://doi.org/10.15446/historelo.v6n12.42119>
- [27] Sanders, James. "Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890". *Revista de Estudios Sociales*, no. 26 (2007): 28-45. <https://doi.org/10.7440/res26.2007.02>
- [28] Tovar-Mora, Jorge-Andrés y Hermes Tovar-Pinzón. *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.
- [29] Valencia-Llano, Alonso. "Esclavitud y Libertad: el dilema de los caucanos republicanos". *Memoria y Sociedad* 11, no. 22 (2007): 87-101. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8166>